







DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM)

CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO

Dirigido a:Contratados ingresados por vía de la excepción

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Objeto del Gasto: 144 Jornales Modalidad de Vinculación:Contratación Temporal

| Salario | Fuente de Financiación | Vacancia | Objeto del Gasto | Otros Beneficios |
|------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| Según Planilla de Beneficiarios | 30 | Según Planilla de Beneficiarios | 144 | Sujeto a las bases y condiciones del Contrato |

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CARGO

Descripción de Tareas Específicas:

Según detalle Contractual.

Otras Informaciones

- Sólo podrán participar los Contratados cuyo ingreso por excepción al concurso haya sido analizado y dictaminado por la SFP.
- El resultado del concurso no implicará movilidad laboral ni cambio de vínculo o condición contractual preexistente.

3) PERFIL REQUERIDO

| COMPONENTES | REQUISITOS MINIMOS | REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE |
|---|---|---|
| EXPERIENCIA LABORAL | N/A | Experiencia Específica: 6 (seis) meses de vinculación temporal con la institución convocante. Experiencia General: 6 (seis) meses en el |
| | | sector público o privado. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | Educación Escolar Básica en curso o incompleta (EXCLUYENTE). | *Educación Escolar Básica culminada *Educación Escolar Media (BACHILLER) en curso o culminado *Estudiante de Instituto de Educación Superior; o *Estudiante Universitario |
| CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS | | Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral. |
| PRINCIPALES COMPETENCIAS | *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos técnicos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión. etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. | |
| OBSERVACIONES | *Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están sobrecalificadas para el cargo, conforme a las normativas vigentes. *Se entenderá por estudiante a aquel postulante que acredite estar cursando actualmente la formación académica según el nivel del cargo. Así también a los que se encuentren en proceso de tesis o en trámite de obtención del título. | |









4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

| , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | | |
|---|------------|-------------------------|
| Documentos de Evaluación | Excluyente | Cumple /No Cumple |
| Presentación al momento de la Postulación: | | |
| 1.Formulario de Postulación y Curriculum Vitae. | SI | |
| 2.Constancia de verificación del legajo expedida por laDirección de Gestión de Talento Humano DGTH * | SI | |
| Documentos que deben obrar en el Legajo: | | |
| 1.Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente(ambos lados) | SI | |
| 2.Fotocopia autenticada del documento que Acredite la Formación Académica | SI | |
| alcanzada (Constancia para formaciones en curso, Título para la formación culminada) | | |
| 3.Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia) | SI | |
| 4.Resultado de la última Evaluación de Desempeño. | NO | |
| 5.Antecedente Policial Vigente firmado por el/la postulante | SI | |
| 6.Antecedente Judicial Vigente firmado por el/la postulante | SI | |
| 7.Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones | NO | |

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Antes del período de postulación:

- *El/La postulante tiene la obligación de actualizar su legajo, para lo cual deberá realizar una verificación personal del mismo, máximo hasta el día del cierre de la postulación, ya que la DGTH emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo como requisito que deberá acompañar su postulación, debiendo solicitar fecha y hora de verificación a través del correo electrónico **dgth@migraciones.gov.py**, con una antelación mínima de 3 días hábiles antes del cierre de la etapa de postulación.
- *La DGTH procederá a confirmar la fecha y hora de verificación del legajo.
- *En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo, no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la DGTH, facilitará una proforma de compromiso de regulación por parte del/a afectado/a

2- Para la Postulación:

- *La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.
- *Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta en el legajo implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.
- *La DGTH será la encargada de proveer el Certificado Laboral, que avale la experiencia del postulante en la Institución.
- *El/La postulante, deberá remitir el Formulario de Currículum Vitae debidamente firmado en formato PDF a través del correo electrónico **concurso_ms144@migraciones.gov.py** habilitado para el efecto. Deberá adjuntar constancia de actualización de legajo. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas.
- *La DGTH acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será **publicada en el Portal Paraguay Concursa.**

3- Para la Evaluación desde el Legajo Institucional:

- *Las documentaciones obrantes, son responsabilidad exclusiva del personal contratado. La DGTH se compromete únicamente con el procesamiento de impresión, registro e incorporación de los documentos en el legajo físico o digital, sin que ello indique conformidad o aprobación de los documentos.
- *El Resultado de la Evaluación de Desempeño, será considerado conforme al cálculo establecido en el instrumento de aplicación. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos, conforme indica el reglamento de evaluación establecido para el efecto.









4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS: Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN | Puntaje |
|------------------------|-----------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 55 puntos |
| 1- EXPERIENCIA LABORAL | 25 puntos |
| Experiencia Específica | 15 puntos |
| Experiencia General | 10 puntos |

Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la institución convocante. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia específica. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

*6 meses: 15 puntos *5 meses: 13 puntos *4 meses: 11 puntos *3 meses: 9 puntos *2 meses: 7 puntos *1 mes: 5 puntos

*Menos de 1 mes: 3 puntos *Sin experiencia: 0 puntos

Experiencia General: Se aplica otras Experiencias Laborales no consideradas como específicas, realizadas en Instituciones Públicas o Privadas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

*6 meses: 10 puntos *5 meses: 9 puntos *4 meses: 8 puntos *3 meses: 7 puntos *2 meses: 6 puntos *1 mes: 5 puntos

*Menos de 1 mes: 4 puntos *Sin experiencia: 0 puntos

Observación: No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

*El tiempo de vinculación temporal con la institución convocante será considerado como Experiencia Específica y como general toda experiencia laboral distinta sea en instituciones públicas o privadas. En caso de nuevas contrataciones se tomará en consideración el tiempo autorizado para la vinculación temporal.

| 2- FORMACIÓN ACADÉMICA | 15 puntos |
|--|-----------|
| Estudiante Universitario | 15 puntos |
| Estudiante de Técnicatura superior | 14 puntos |
| Educación Escolar Media (Bachiller) culminada | 13 puntos |
| Educación Escolar Media (Bachiller) en curso o incompleta. | 12 puntos |
| Educación Escolar Básica culminada. | 11 puntos |
| Educación Escolar Básica en curso o incompleta | 10 puntos |
| | • |

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.

*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.

3-EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 5 puntos

Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:

| Desempeño % | Puntaje |
|-------------------------------|----------|
| 100 % a 90 % (Calificación 5) | 5 puntos |
| 89 % a 80 % (Calificación 4) | 4 puntos |
| 79 % a 70 % (Calificación 3) | 3 puntos |









| Concurse | RI RI |
|-------------------------------|-----------|
| 69 % a 60% (Calificación 2) | 2 puntos |
| Menos de 60% (Calificación 1) | 1 punto |
| Sin Evaluación Aplicada | 0 puntos |
| 4- EVENTOS DE CAPACITACIONES | 10 puntos |

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- a) **Capacitación Técnica**: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**
- b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 Ptos.
- c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.
- d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.
- e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.
- f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.
- g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

45 puntos

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa**

www.paraguayconcursa.gov.py

TOTAL: 100 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- 1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- 2. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
- 3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación temporal con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad.
- 5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<u>Modalidad de Selección:</u>Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el resultado del proceso, según la normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la Institución.

Porcentaje mínimo para aprobar:60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

<u>Reunión Informativa</u>: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa** <u>www.paraguayconcursa.gov.py</u> en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Contacto: Lic. Nimia Mabel Añazco y Lic. Rocío Elizabeth Arzamendia de Brizuela

Teléfono: (021) 4112000 Intr. 111 Dpto. de Selección, Evaluación y Gestión del Rendimiento

<u>Días y horarios</u>: De Lunes a Viernes de 07:00hs a 15:00 hs <u>Correo electrónico</u>: concurso_ms144@migraciones.gov.py